

T 37385

05/I/05

Quito, 30 de diciembre de 2004

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

30 DIC. 2004

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

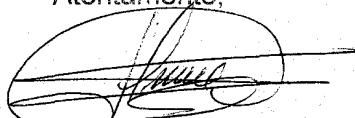
De mis consideraciones:

Marco
03 ENE. 2005

11h

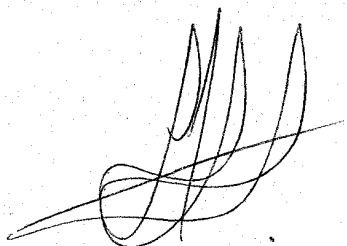
Por medio de la presente, solicito legalizar las Escrituras de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía TRAC MOTOR CIA. LTDA., con EXPEDIENTE No. 91512

Atentamente,


Lcdo. Nelson Aguirre

Cesión Registrada

06-01-05





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS e

INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA

A favor de:

INES PAULINA AGUIRRE TAPIA

Cuantía:

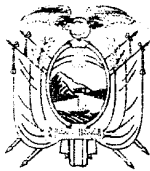
USD\$.250.00

Dí 5 copias

&&&&& RRPO &&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy viernes tres (03) de
Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTORA
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en
calidad de Cedentes, los cónyuges señores NELSON
GONZALO AGUIRRE SOLÍS, INÉS DEL CARMEN TAPIA
ORBEA, casados entre si; y, por otra parte en
calidad de Cesionaria la señora INÉS PAULINA
AGUIRRE TAPIA, casada con el señor Darwin
Patricio Rivadeneira Viteri; a quienes de conocer
doy fe en virtud de haberme presentado sus

1 cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
2 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
3 agrego a esta escritura. Los comparecientes son
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
5 profesión auditor, de ocupación empleada y
6 comerciante, en su orden, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse que la
9 ejercen por sus propios derechos; y, advertidos
10 que fueron por mí, la Notaria, del objeto y
11 resultados de la presente escritura pública, así
12 como examinados en forma aislada y separada, de
13 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
14 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
15 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
16 me entregan y que copiada textualmente es como
17 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
19 una de Transferencia de Participaciones Sociales
20 de la Compañía TRAC MOTOR COMPAÑÍA LIMITADA al
21 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
22 COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de
23 esta Escritura, por una parte en calidad de
24 Cedente, el socio señor licenciado Nelson Gonzalo
25 Aguirre Solís, por sus propios derechos, casado
26 con la señora Inés del Carmen Tapia Orbea, quien
27 también comparece por sus propios derechos, por
28 estar de acuerdo en la venta de las doscientas



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 cincuenta participaciones sociales de un dólar de
2 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que
3 su cónyuge posee en esta Compañía; y por otra
4 parte en calidad de Cesionaria, por sus propios
5 derechos la señora Inés Paulina Aguirre Tapia, de
6 estado civil casada. Todos los comparecientes son
7 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el
8 Distrito Metropolitano de Quito y hábiles cual en
9 derecho se requiere para contratar y obligarse.

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía TRAC
11 MOTOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante
12 Escritura Pública otorgada en Quito el cuatro de
13 Abril de dos mil uno ante la Notario Décimo
14 Quinto Doctor Antonio Vaca Ruilova y fue inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres
16 de Septiembre de dos mil uno, bajo el número tres
17 cinco ocho uno, Tomo uno tres dos. b) El once de
18 Noviembre de dos mil cuatro la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios de esta
20 Compañía resolvió por unanimidad autorizar al
21 cedente socio señor licenciado Nelson Gonzalo
22 Aguirre Solís, para que transfiera doscientas
23 cincuenta participaciones sociales de un dólar de
24 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, con
25 todos sus derechos y obligaciones y por valores a
26 la par, a favor de la señora Inés Paulina Aguirre
27 Tapia. En forma expresa tanto el cedente como la
28 cesionaria estuvieron de acuerdo en esta

1 negociación. TERCERA.- VENTA y PRECIO.- El
2 cedente y su cónyuge, al igual que la cesionaria
3 en la calidad que comparecen expresan su decisión
4 de transferir y autorizar respectivamente los
5 primeros y de adquirir la segunda, las doscientas
6 cincuenta participaciones sociales de un dólar de
7 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una con
8 todos sus derechos y obligaciones y por valores a
9 la par, es decir en el precio de DOSCIENTOS
10 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMERICA (US\$.250.00), especificando que la
12 cesionaria paga al cedente la totalidad de la
13 negociación en numerario, todo de acuerdo con lo
14 precisado en el acta de la Junta General de once
15 de Noviembre de dos mil cuatro. CUARTA.-
16 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los
17 antecedentes expuestos, los comparecientes en las
18 calidades señaladas elevan a Escritura pública la
19 Transferencia de Participaciones Sociales de la
20 Compañía TRAC MOTOR COMPAÑÍA LIMITADA acorde con
21 lo resuelto en la Junta General Universal de
22 Socios de once de Noviembre de dos mil cuatro,
23 cuya copia pido se la incorpore como habilitante.
24 Usted, Señor Notario, agregará las cláusulas de
25 estilo y los documentos habilitantes necesarios
26 para su validez". HASTA AQUI LA MINUTA copiada
27 textualmente, la misma que se encuentra firmada
28 por el Doctor JAIME VITERI ROMO, Abogado con



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 matrícula profesional número mil quinientos
2 setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.

3 Para el otorgamiento de esta escritura pública se
4 observaron los preceptos legales requeridos y
5 leída que le fue a los comparecientes, por mí la
6 Notaria, éstos se afirman y ratifican en su
7 contenido, firmando para constancia junto
8 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
9 fe.

10

11

12

13 SR. NELSON GONZALO AGUIRRE SOLIS

14 C.C. No. 170193833-2

15

16

17

18 SRA. INES DEL CARMEN TAPIA ORBEA

19 C.C. No. 0500592662.

20

21

22

23 SRSA. INES PAULINA AGUIRRE TAPIA

24 C.C. No. 171321876-4

25

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

26

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1701038332-1

AGUIRRE SOLIS NELSON GONZALO

VOMBRES Y APELLIDOS 1948

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SU

USAR DE NACIMIENTO 001-1 0175 0082

PICHINCHA QUITO

FECHA DE EMISIÓN 1948

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

INES DEL CARMEN

ESTADO CIVIL

PROF. OCUP.

FECHA DE EMISIÓN 04/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD

PRIMA No.

0467797




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 0800382332-1

TAPIA ORBEA INES DEL CARMEN

FECHA DE EMISIÓN 1991

CECULA DE CIUDADANÍA LA MATER

FECHA DE EMISIÓN 02 078 0082

CECULA DE CIUDADANÍA LA MATER

51



ECUATORIANA*****

NELSON AGUIRRE

ESTADO CIVIL EMPLEADO

FECHA DE EMISIÓN 12-08-91

VASTA MUERTI DE SU TITULAR

1503609



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1719918764-4

AGUIRRE TAPIA INES PAULINA

PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE EMISIÓN 1974

FECHA DE EMISIÓN 0251 04-88 F

PICHINCHA QUITO

FECHA DE EMISIÓN 1974



ECUATORIANA*****

REN PATRICIA RIVADENEIRA

ESTADO CIVIL COMERCIANTE

FECHA DE EMISIÓN 04/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD

PRIMA No. REN 0939164



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0001 NUMERO 1701938332 CEDULA

AGUIRRE SOLIS NELSON GONZALO

PELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN MARCOS PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

60 - 0393 NUMERO 0500592662 CEDULA

TAPIA ORBEA INES DEL CARMEN

PELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0006
NUMERO

1713218764
CEDULA

AGUIRRE TAPIA INES PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
COTACOLLAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-
aplicación a la Ley Notarial
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 6 Foja(s): 120

Quito a, 03 DIC 2004



Ximena Borja de Naves
Dña. Ximena Borja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRAC MOTOR C. LTDA." REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En el en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la A. El Inca N° 700 y Av de la Prensa, hoy día jueves 11 de Noviembre de 2004 a las 16H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Lcdo. Nelson Gonzalo Aguirre Solís y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Ing. Darwin Patricio Rivadeneira Viteri.

Concurren por sus propios derechos los socios: Darwin Patricio Rivadeneira Viteri, Nelson Gonzalo Aguirre Solís y Srta. Mayra Carolina Rivadeneira Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar un solo asunto que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Al respecto el Socio Sr. Lcdo. Nelson Gonzalo Aguirre Solís, por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 250 participaciones de 1 dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, es decir, en US\$ 250.00, a favor de la Sra. Inés Paulina Aguirre Tapia de nacionalidad ecuatoriana. Esta petición se analiza y luego de un breve diálogo se la autoriza por unanimidad. Se aclara que los pagos que haga la cesionaria al cedente por la transferencia de las participaciones descritas, se harán en numerario y que el cedente no podrá hacer reclamo alguno por este concepto una vez firmada la escritura.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo tratado y resuelto este asunto se elabora el Acta y se da lectura su texto que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Nelson Gonzalo Aguirre Solís-PRESIDENTE; f) Darwin Patricio Rivadeneira Viteri-GERENTE GENERAL SECRETARIO; y f) Mayra Carolina Rivadeneira Viteri.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

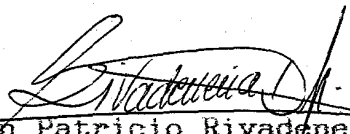

Darwin Patricio Rivadeneira V.
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Quito, 12 de Noviembre de 2004



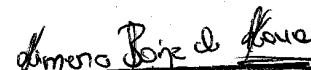
CERTIFICADO

Yo, Darwin Patricio Rivadeneira Viteri en mi calidad Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía TRAC MOTOR Cia. Ltda., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 11 de Noviembre de 2004, autorizó por unanimidad al cedente Sr. Lcdo. Nelson Gonzalo Aguirre Solís para que transfiera 250 participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, a favor de la Señora Inés Paulina Aguirre Tapia.


Darwin Patricio Rivadeneira Viteri
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{1era} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores Nelson Gonzalo Aguirre Solís e Inés del Carmen Tapia Orbea, a favor de la señora Inés Paulina Aguirre Tapia, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

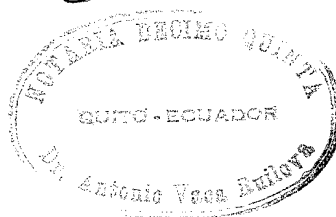



Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz del contrato de Constitución de la Compañía "TRAC MOTOR COMPAÑIA LIMITADA", celebrado el 3 de Diciembre del 2004, de la cesión de participaciones que otorga el señor Nelson Gonzalo Aguirre Solis e Ines del Carmen Tapia Orbea a favor de Ines Paulina Aguirre Tapia, constante del presente instrumento público. Quito, a veinte y dos de Diciembre del dos mil cuatro.

El Notario

[Signature]

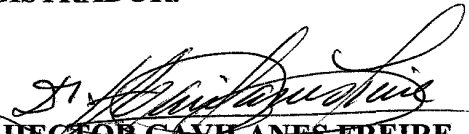




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3581** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre del dos mil uno, a fs 3261, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"TRAC MOTOR CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng